

Instituto Municipal
de Pensiones
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
ACUERDO CT/002/2024

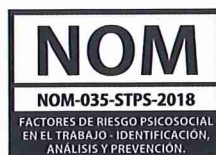
ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIOS 080155424000365, DEL SISTEMA SISAI 2.0 (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA).

Con el propósito de resolver la determinación de ampliación de plazo para responder la solicitud de acceso a la información pública con folio **080155423000365**, presentada a través del sistema SISAI 2.0 (PNT), se instala la presente Sesión del Comité, y para tal efecto reunidos en el Auditorio, del edificio que ocupa el Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en la Calle Rio Sena 1100 de la colonia Alfredo Chavéz, Chihuahua, Chihuahua; los integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado y el titular Unidad de Transparencia, para efectos de analizar el contenido de la solicitud antes mencionada.

ANTECEDENTES:

- I. Que el Instituto Municipal de Pensiones es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto No. 874-83-10P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 69 del sábado 27 de agosto de 1983, y que en la actualidad se rige por la Ley del Instituto Municipal de Pensiones publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante decreto POE 2015.12.26/No. 103, el 26 de diciembre de 2015.
- II. Que tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del Municipio de Chihuahua y de los organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, que se incorporen.
- III. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública con número de folio de sistema SISAI 2.0 (PNT) **080155423000365**, presentada por quien se identifica como **Juan Carlos Mandujano** ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Pensiones, solicitando:

ACUERDO CT/002/2024 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA ATENDER SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chavéz. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



FOLIO	SOLICITANTE	SOLICITUD
080155424000365	Juan Carlos Mandujano	<i>Buen día, solicito de la manera más atenta en archivo(s) electrónico(s) de Excel, la COMPRA, ENTRADA O ADQUISICIÓN realizada por la institución a través de licitación, adjudicación directa, compra directa, invitación a 3, donación o transferencia de medicamento, bajo algún programa o presupuesto recibido por la institución de los todos los insumos para la salud, que se clasifican en los siguientes grupos: 060, 070, 080, 081, 379, 500, 501, 526, 531, 533, 535, 537, 540. Los cuales están conformados dentro del Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS) por: (SIC)</i>

- IV. El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, es competente para analizar las solicitud **080155423000365**, y emitir el acuerdo pertinente, acorde a lo previsto por los artículos 5 fracción V, 11, 35, 36 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- V. En tal sentido se hizo del conocimiento por medio de oficio **CT/24/2024** con fecha del 11 de noviembre del 2024

Por lo que a continuación se desglosa la petición de la Unidad de Transparencia a través del Responsable de la misma y se somete a estudio y análisis de la solicitud de Ampliación de Plazo.

Posteriormente, el responsable de la unidad de transparencia del Instituto Municipal de Pensiones solicitó al Comité de Transparencia mediante oficio **CT/024/2024** con fecha del 20 de noviembre del 2024, Ampliación de Plazo para estar en posibilidad de dar respuesta

ACUERDO CT/002/2024 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA ATENDER SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Instituto Municipal
de Pensiones
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
ACUERDO CT/002/2024

al solicitante y con ello brindar acceso a la información garantizando que la respuesta sea veraz, completa, oportuna, accesible, confiable, verificable y en lenguaje sencillo, tal como lo establece el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, debido a que la unidad de transparencia, se encuentra en el proceso de desarrollar nuevos proyectos referentes a la transparencia proactiva por lo que no es posible atender las necesidades del derecho de acceso a la información en tiempo y forma.

Por lo anterior, ante la incapacidad para dar las respuestas en el tiempo que marca la Ley y al conocer el asunto sobre el que versa la solicitud de información pública que nos ocupa, este Comité de Transparencia determina emitir el presente:

ACUERDO:

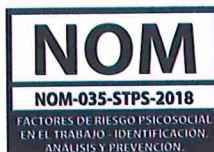
PRIMERO. - Con base en lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en vista de la solicitud de la unidad de transparencia, el Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Pensiones, **CONFIRMA** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** para dar respuesta a las solicitudes con folios **080155424000365**, presentada por quién se identifica como **Juan Carlos Mandujano** a través del sistema SISAI 2.0 (PNT).

SEGUNDO. -Así lo acuerdan por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Pensiones presentes, en Sesión de fecha 20 de noviembre del 2024.

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución al interesado, según lo dispuesto en el artículo 38, fracción II y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para los efectos legales que corresponda.

ASI LO ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES EN SESION DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDO CT/002/2024 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA ATENDER SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
ACUERDO CT/002/2024

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO

ING. RENE ALBERTO LOYA MORENO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. MARCOS AYALA CAMPOS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LÓPEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. IVÁN HUMBERTO DURÁN AMAYA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO CT/002/2024 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA ATENDER SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-----



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx